



Ayuntamiento del Municipio de Tamboril

Fundado el 3 de Junio de 1900

Gestión 2016-2020

RNC: 402-00273-2

RESOLUCIÓN NO: 14-2019

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria amparada en la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento de Tamboril ha elaborado un presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Num. 176-07 de fecha 17 de julio 2007 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley de Presupuesto 423-06.

Y en uso de sus facultades legales, el Consejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tamboril,

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento de Tamboril, correspondiente al año 2020 por un monto de noventa y tres millones cuatrocientos noventa mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 RD\$ (93,496,544.00.)

DADA: Por el consejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago de la República Dominicana, en sesión Ordinaria de fecha el 31 diciembre 2019, resolviendo con No. 16-2019.



Licda. Yanet López
Presidenta Consejo Municipal



Licda. Yessita Mercedes Pineda
Secretaria del Consejo Municipal

Licdo. Arroyo Germosín
Alcalde del Municipio de Tamboril